

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/17)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa						
					Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>											
<b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>											
1	<b>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO</b>  CON ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. CON ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.  <b>Base Legal</b>  Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional d Gestión del Riesgo de Desastres y modificatoria (SINAGERD) (publicada el 19.02.2011), Art. 14 numeral 14.7  Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremc que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo Gener. (publicado el 25.01.2019), Art. 43, 49, 53 y 54  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremc que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspeccione Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado e 05.01.2018), Art. 4 (numeral 4.1, literal a), Art 6, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 37.  Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE, Decreto Supremc que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias c funcionamiento y listado de actividades simultaneas y adicional que puedan desarrollarse con la presentación de una declaració jurada ante la municipalidad. (publicado el 31.08.2017) Lineamiento 5  Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.11) Art. 2, 3, 4 y 5.  Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ (23.01.2018) que aprueba el manual de Ejecución d Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones  Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento modificatorias (publicado el 20.04.2017), Art. 8, 9 y 1'	1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y l fecha de del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte c nivel de Riesgo.  2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones d Seguridad en la Edificación, identificando además el número c recibo y la fecha del pago del trámite  <b>Notas:</b> Las Municipalidades se encuentran impedidas de exigir l ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normati de seguridad en edificaciones es competencia de otra entida	Declaración Jurada	S/ 84.90		X	Hasta 09 Días	Secretaría General	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Seguridad Ciudadana  Plazo máxime para presentai el recurso: 15 días hábiles despues de recepcionado e documento.
2	<b>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MEDIO</b>  CON ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. CON ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.  <b>Base Legal</b>  Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional d Gestión del Riesgo de Desastres y modificatoria (SINAGERD) (publicada el 19.02.2011), Art. 14 numeral 14.7  Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremc que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo Gener. (publicado el 25.01.2019), Art. 43, 49, 53 y 54  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremc que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspeccione Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado e 05.01.2018), Art. 4 (numeral 4.1, literal a), Art 6, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 37.  Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE, Decreto Supremc que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias c funcionamiento y listado de actividades simultaneas y adicional que puedan desarrollarse con la presentación de una declaració jurada ante la municipalidad. (publicado el 31.08.2017) Lineamiento 5  Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.11) Art. 2, 3, 4 y 5.  Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ (23.01.2018) que aprueba el manual de Ejecución d Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones  Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento modificatorias (publicado el 20.04.2017), Art. 8, 9 y 1'	1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y l fecha de del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte c nivel de Riesgo.  2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones d Seguridad en la Edificación, identificando además el número c recibo y la fecha del pago del trámite  <b>Notas:</b> Las Municipalidades se encuentran impedidas de exigir l ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normati de seguridad en edificaciones es competencia de otra entida	Declaración Jurada	S/ 99.90		X	Hasta 09 Días	Secretaría General	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Seguridad Ciudadana  Plazo máxime para presentai el recurso: 15 días hábiles despues de recepcionado e documento.
3	<b>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO</b>  CON ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. CON ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.  <b>Base Legal</b>  Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional d Gestión del Riesgo de Desastres y modificatoria (SINAGERD) (publicada el 19.02.2011), Art. 14 numeral 14.7  Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremc que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo Gener. (publicado el 25.01.2019), Art. 43, 49, 53 y 54  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremc que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspeccione Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado e 05.01.2018), Art. 4 (numeral 4.1, literal a), Art 6, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 37.  Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE, Decreto Supremc que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias c funcionamiento y listado de actividades simultaneas y adicional que puedan desarrollarse con la presentación de una declaració jurada ante la municipalidad. (publicado el 31.08.2017) Lineamiento 5  Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.11) Art. 2, 3, 4 y 5.  Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ	1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y l fecha de del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte c nivel de Riesgo.  2 Los documentos técnicos que se indican a continuación, si deberán presentar en copia simple, firmado por el profesional empresa responsable, cuando correspond: a) Croquis de ubicación b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle d cálculo de aforo c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagrama unilaterales y cuadros de cargas d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema c puesta a tierra e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de inspecció f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad y protección cont incendio.  <b>Notas:</b> (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir l ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normati de seguridad en edificaciones es competencia de otra entida  (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refiere lo literales a), b) y c) en el caso de edificaciones que cuentan cr	Solicitud ITSE	S/ 222.80		X	Hasta 07 Días	Secretaría General	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Seguridad Ciudadana  Plazo máxime para presentai el recurso: 15 días hábiles despues de recepcionado e documento.

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/17)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
					Positivo						Negativo	
(23.01.2018) que aprueba el manual de Ejecución d Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:  <b>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM</b> , TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento modificatorias (publicado el 20.04.2017). Art. 8, 9 y 1'	conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre q se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalid durante los cinco (5) años anteriores inmediatos:											
<p><b>4 INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO</b></p> <p>CON ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. CON ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p><b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional d Gestión del Riesgo de Desastres y modificatoria (SINAGERD) (publicada el 19.02.2011), Art. 14 numeral 14.7</p> <p><b>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS</b>, Decreto Supremc que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo Gener. (publicado el 25.01.2019), Art. 43, 49, 53 y 54</p> <p><b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremc que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspeccione Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado e 05.01.2018), Art. 4 (numeral 4.1, literal a), Art 6, 11, 14, 15, 1, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 37.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE</b>, Decreto Supremc que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias c funcionamiento y listado de actividades simultaneas y adicional que puedan desarrollarse con la presentación de una declaració jurada ante la municipalidad. (publicado el 31.08.2017) Lineamiento 5</p> <p><b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.11) Art. 2, 3, 4 y 5.</p> <p><b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que aprueba el manual de Ejecución d Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:</p> <p><b>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM</b>, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento modificatorias (publicado el 20.04.2017). Art. 8, 9 y 1'</p>	<p>1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y l fecha de del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte c nivel de Riesgo</p> <p>2 Los documentos técnicos que se indican a continuación, si deberán presentar en copia simple, firmado por el profesional empresa responsable, cuando correspondi:</p> <p>a) Croquis de ubicación</p> <p>b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle d cálculo de aforo</p> <p>c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagrama unilaterales y cuadros de cargas</p> <p>d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema c puesta a tierra</p> <p>e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de inspecció</p> <p>f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/ mantenimiento de los equipos de seguridad y protección cont incendio.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir l ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normati de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad</p> <p>(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refiere lo literales a), b) y c) en el caso de edificaciones que cuentan cc conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre q se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalid durante los cinco (5) años anteriores inmediatos:</p>	Solicitud ITSE	S/ 449.20	X		Hasta 07 Días	Secretaría General	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Seguridac Ciudadana	Plazo máximc para presentai el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado e documento.	Plazo máximc para presentai el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado e documento.
<p><b>5 RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO BAJO</b></p> <p>CON ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. CON ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p><b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional d Gestión del Riesgo de Desastres y modificatoria (SINAGERD) (publicada el 19.02.2011), Art. 14 numeral 14.7</p> <p><b>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS</b>, Decreto Supremc que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo Gener. (publicado el 25.01.2019), Art. 43, 49, 53 y 54</p> <p><b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremc que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspeccione Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado e 05.01.2018), Art. 4 (numeral 4.1, literal a), Art 6, 11, 1 (Numeral 15,4), 21, 23 y 24</p> <p><b>Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE</b>, Decreto Supremc que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias c funcionamiento y listado de actividades simultaneas y adicional que puedan desarrollarse con la presentación de una declaració jurada ante la municipalidad. (publicado el 31.08.2017) Lineamiento 5</p> <p><b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.11) Art. 2, 3, 4 y 5.</p> <p><b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que aprueba el manual de Ejecución d Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:</p>	<p>1 Solicitud de renovación, indicando el número de recibo y la feci de pago del trámite</p> <p>2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de segurid: en el objeto de Inspección, el administrado deberá solicitar ur nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondien nivel de riesgo</p>		S/ 83.50	X		Hasta 09 Días	Secretaría General	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Seguridac Ciudadana	Plazo máximc para presentai el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado e documento.	Plazo máximc para presentai el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado e documento.
<p><b>6 RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MEDIO</b></p> <p>CON ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. CON ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p><b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional d Gestión del Riesgo de Desastres y modificatoria (SINAGERD) (publicada el 19.02.2011), Art. 14 numeral 14.7</p> <p><b>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS</b>, Decreto Supremc que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo Gener. (publicado el 25.01.2019), Art. 43, 49, 53 y 54</p> <p><b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremc que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspeccione Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado e 05.01.2018), Art. 4 (numeral 4.1, literal a), Art 6, 11, 1 (Numeral 15,4), 21, 23 y 24</p> <p><b>Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE</b>, Decreto Supremc que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias c funcionamiento y listado de actividades simultaneas y adicional que puedan desarrollarse con la presentación de una declaració jurada ante la municipalidad. (publicado el 31.08.2017) Lineamiento 5</p> <p><b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.11) Art. 2, 3, 4 y 5.</p> <p><b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que aprueba el manual de Ejecución d Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:</p>	<p>1 Solicitud de renovación, indicando el número de recibo y la feci de pago del trámite</p> <p>2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de segurid: en el objeto de Inspección, el administrado deberá solicitar ur nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondien nivel de riesgo</p>		S/ 95.80	X		Hasta 09 Días	Secretaría General	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Seguridac Ciudadana	Plazo máximc para presentai el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado e documento.	Plazo máximc para presentai el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado e documento.

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/17)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					Positivo						Negativo
<p><b>7 RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO</b></p> <p>. CON ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. . CON ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>. <b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional d Gestión del Riesgo de Desastres y modificatoria (SINAGERD) (publicada el 19.02.2011), Art. 14 numeral 14.7.</p> <p>. <b>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS</b>, Decreto Supremc que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo Gener. (publicado el 25.01.2019), Art. 43, 49, 53 y 54</p> <p>. <b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremc que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspeccione Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado e 05.01.2018), Art. 4 (numeral 4.1, literal a), Art 6, 11, 1: (Numeral 15,4) Y 29</p> <p>. <b>Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE</b>, Decreto Supremc que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias c funcionamiento y listado de actividades simultaneas y adicional que puedan desarrollarse con la presentación de una declaració jurada ante la municipalidad. (publicado el 31.08.2017 Lineamiento 5</p> <p>. <b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.11 Art. 2, 3, 4 y 5.</p> <p>. <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que aprueba el manual de Ejecución d Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:</p>	<p>1 Solicitud de renovación, indicando el número de recibo y la fec de pago del trámite</p> <p>2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE</p> <p><b>Notas:</b> (a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de segurid: en el objeto de Inspección, el administrado deberá solicitar ur nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondien nivel de riesgo</p>			X		Hasta 09 Días	Secretaría General	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Seguridad Ciudadana	
<p><b>8 RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO</b></p> <p>. CON ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. . CON ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>. <b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional d Gestión del Riesgo de Desastres y modificatoria (SINAGERD) (publicada el 19.02.2011), Art. 14 numeral 14.7.</p> <p>. <b>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS</b>, Decreto Supremc que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo Gener. (publicado el 25.01.2019), Art. 43, 49, 53 y 54</p> <p>. <b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremc que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspeccione Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado e 05.01.2018), Art. 4 (numeral 4.1, literal a), Art 6, 11, 1: (Numeral 15,4) Y 29</p> <p>. <b>Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE</b>, Decreto Supremc que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias c funcionamiento y listado de actividades simultaneas y adicional que puedan desarrollarse con la presentación de una declaració jurada ante la municipalidad. (publicado el 31.08.2017 Lineamiento 5</p> <p>. <b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.11 Art. 2, 3, 4 y 5.</p> <p>. <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que aprueba el manual de Ejecución d Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:</p>	<p>1 Solicitud de renovación, indicando el número de recibo y la fec de pago del trámite</p> <p>2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE</p> <p><b>Notas:</b> (a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de segurid: en el objeto de Inspección, el administrado deberá solicitar ur nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondien nivel de riesgo</p>			X		Hasta 09 Días	Secretaría General	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Seguridad Ciudadana	
<p><b>9 EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) HASTA TRES MIL (3,000) PERSONAS</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>. <b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional d Gestión del Riesgo de Desastres y modificatoria (SINAGERD) (publicada el 19.02.2011), Art. 14 numeral 14.8.</p> <p>. <b>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS</b>, Decreto Supremc que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo Gener. (publicado el 25.01.2019), Art.38, 43, 49, 53 y 54</p> <p>. <b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremc que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspeccione Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado e 05.01.2018), Art 6, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48 y 49</p> <p>. <b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.11 Art. 2, 3, 4 y 5.</p> <p>. <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que aprueba el manual de Ejecución d Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:</p> <p>. <b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremc que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (Publicado el 05.01.2018), Arts. 47.1 y 47.2</p> <p>Son sujetos obligados a la ECSE los organizadores o promotor de:</p> <p>a) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual se realicen el trámite de ITSE</p> <p>b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de ITSE.</p> <p>c) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida q</p>	<p>1 Solicitud, indicando además el número de recibo y la fecha de pa del trámite</p> <p>2 Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso c persona jurídica o de persona natural que actue mediant representación, el representante legal o apoderado debe consignr los datos registrales de su poder y señalar que se encuentr vigente.</p> <p>3 Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previst realizar el Espectáculo</p> <p>4 Plan de arquitectura indicando la distribución del esenaric mobiliario y otros, así como el cálculo del afon</p> <p>5 Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programac de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de l estructuras: Instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad protección contra incendio y mobiliari</p> <p>6 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigenc no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalacion eléctricas.</p> <p>7 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firma por la empresa responsable</p> <p>8 Copia simple de Plano de Seguridad para el Evento, que incluya el Pla de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas segura para los asistentes al evento</p> <p>9 Declaración Juarada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.</p> <p>10 En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánico memoria descriptiva de seguridad de la instalación de l estructuras e instalaciones eléctricas</p> <p>11 Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, c caso no lo haya expedido al mismo Órgano Ejecutante. En ca contrario, se debe consignar la numeración del mismo en forma de solicitud.</p> <p><b>Nota:</b> (*) Para el establecimiento del plazo de evaluación, se ha considerado dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de ITSE el cual señala que solicitud de ECSE debe ser presentada con una anticipación no menor d siete (7) días hábiles a la fecha de realización del espectáculo, indican además que en el caso de espectáculo, indicando además que en el ca espectáculo que requieran más de siete (7) días hábiles para la ejecu de las instalaciones, montajes y acondicionamiento, la solicitud debe s presentada antes del inicio de estas actividad</p>			X	(*) 07 Días (**) 07 días	Secretaría General	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Seguridad Ciudadana		

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/1/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					Positivo	Negativo					
incrementen el riesgo	Asimismo, se ha considerado lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de ITSE, el cual señala que el plazo máximo para finalización del procedimiento de ECSE no puede exceder del día anterior previsto para la realización del espectáculo.  (**) En ese sentido, se consigna en el TUPA las dos posibilidades antes descritas y tomando el plazo máximo de evaluación para procedimientos administrativos establecido en el artículo 39 del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General.  Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de ITSE, aplica el silencio administrativo negativo										
<b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD</b>											
1 <b>DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.</b>  <b>Base Legal</b>  Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo General. (publicado el 25.01.2019), Art. 43, 53, 54 y 118  Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.11 Art. 2, 3, 4 y 5.  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018), Art 4 y 15	1 Solicitud simple indicando el número de Certificado ITSE cuyo duplicado se solicita  2 Indicar fecha y número de constancia de pago  <b>Nota:</b> De conformidad con lo establecido por el artículo 5 del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, el plazo máximo para la expedición del Duplicado de Certificado es de cinco (5) días hábiles		S/ 24.90	x			...	Secretaría  General	Subgerencia  de Gestión de Riesgos y Desastres		